



GOBIERNO REGIONAL PUNO
Gerencia General Regional

Resolución Gerencial General Regional

Nº 079 -2020-GGR-GR PUNO

PUNO, 08 JUL 2020

EL GERENTE GENERAL REGIONAL DEL GOBIERNO REGIONAL PUNO

Vistos, el expediente N° 3769-2020-ORA, sobre cambio de Representante Legal Común del CONSORCIO SUPERVISOR BUTRON;

CONSIDERANDO:

Que, el Gobierno Regional Puno ha suscrito el CONTRATO N° 002-2020-CP-GR PUNO de fecha 29 de enero del 2020, Concurso Público – CP N° 006-2019-CE/GR PUNO CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CONSULTORÍA DE OBRA PARA LA SUPERVISIÓN DE LA OBRA: "FORTALECIMIENTO DE LA CAPACIDAD RESOLUTIVA DEL HOSPITAL REGIONAL MANUEL NUÑEZ BUTRON – PUNO", con el CONSORCIO SUPERVISOR BUTRON;

Que, la Jefatura de la Oficina de Abastecimientos y Servicios Auxiliares del Gobierno Regional Puno, ha emitido el Informe N° 496-2020-GR PUNO/ORA/OASA de fecha 15 de mayo del 2020, dirigido a la Oficina Regional de Administración, con el siguiente contenido:

"...Por la presente, me dirijo a usted a fin de emitir el informe correspondiente al documento de la referencia (INFORME N° 143-2020-GR PUNO/ORA-OASA/CONTRATOS), que tal conforme se desprende de la carta de la referencia, el contratista nos comunica el cambio de Representante Legal Común del Consorcio Supervisor Butrón, todo ello en mérito a lo establecido en el segundo párrafo del numeral 2 del punto 7 4.2 de la Directiva N° 005-2019-OSCE/CD.

Que, de conformidad a lo establecido en el segundo párrafo del numeral 2 del punto 7.4.2 de la Directiva N° 005-2019-OSCE/CD, el mismo que señala Para modificar la información contenida en los literales b) y c) del numeral precedente, todos los integrantes del consorcio deben suscribir el acuerdo que dispone la modificación adoptada, el cual surtirá efectos a partir de la fecha en que se notifique por vía notarial a la Entidad

Que, a través de la carta de la referencia el contratista alcanza la ADENDA N° 01, de la misma que se advierte que ha sido suscrita por los representantes legales de las empresas conformantes del Consorcio Supervisor Butrón, los mismos que designan como Representante Legal Común Titular al Ing. CHRISTIAN SENNO YRRIVARREN, identificado con DNI N° 09641510, asimismo se advierte que también se designa un Representante Legal Alterno el mismo que devendría en improcedente, toda vez que no está contemplado en la promesa de consorcio.

Que, a efecto de poder emitir la adenda correspondiente es menester derivar el presente a Gerencia General Regional, con la finalidad de que se emita el acto resolutivo correspondiente.

Por las consideraciones expuestas según el documento de la referencia SE RECOMIENDA DECLARAR PROCEDENTE el cambio de Representante Legal Común Titular al Ing CHRISTIAN SENNO YRRIVARREN, identificado con DNI N° 09641510, de conformidad a lo establecido en el segundo párrafo del numeral 2





GOBIERNO REGIONAL PUNO
Gerencia General Regional

Resolución Gerencial General Regional

Nº 079-2020-GGR-GR PUNO

PUNO, 08 JUL 2020

del punto 7.4.2 de la Directiva N° 005-2019- OSCE/CD. Asimismo la designación del Representante Legal Común Alterno es Improcedente..."; y

Estando al Informe N° 496-2020-GR PUNO/ORO/OASA de la Oficina de Abastecimientos y Servicios Auxiliares, y visación de la Oficina Regional de Asesoría Jurídica;

En el marco de lo establecido por la Resolución Ejecutiva Regional N° 011-2020-GR-GR PUNO, modificada por Resolución Ejecutiva Regional N° 037-2020-GR-GR PUNO;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- DECLARAR PROCEDENTE el cambio de Representante Legal Común Titular, del CONSORCIO SUPERVISOR BUTRON designando al Ing CHRISTIAN SENNO YRRIVARREN, en la ejecución del CONTRATO N° 002-2020-CP-GR PUNO, Concurso Público – CP N° 006-2019-CE/GR PUNO CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CONSULTORÍA DE OBRA PARA LA SUPERVISIÓN DE LA OBRA: "FORTALECIMIENTO DE LA CAPACIDAD RESOLUTIVA DEL HOSPITAL REGIONAL MANUEL NUÑEZ BUTRON – PUNO".

ARTÍCULO SEGUNDO.- DECLARAR IMPROCEDENTE la designación del Representante Legal Alterno JULIO WILLIAM CHUNG RIOS que no está contemplada en la promesa de Consorcio.

ARTÍCULO TERCERO.- AUTORIZAR el desglose del expediente a fin de que sea entregado a la Oficina de Abastecimientos y Servicios Auxiliares, conjuntamente con la presente resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE




DANTE COASACA NUÑEZ
GERENTE GENERAL REGIONAL